



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2018-MPJ/A

Jauja, 14 de agosto del 2018

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja

### VISTO:

El INFORME N° 089-2018 -MPJ/GM-ODC de fecha 14 de agosto del 2018 del Área de Defensa Civil, sobre conformación del EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES de la Municipalidad Provincial de Jauja para el año 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal “d” del artículo 12° de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece como una de las funciones del CENEPRED “*el asesorar en el desarrollo de las acciones y procedimientos que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles e riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres*”;

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, reguló el proceso de Estimación del Riesgo de Desastres a través del documento denominado “*LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES*”, aprobado mediante R.M. N° 334-2012-PCM, del 26 de diciembre del 2012; asimismo, con R.J. N° 058-2013-CENEPRED, de fecha 29 de octubre del año 2013; aprobó el “Manual para la evaluación de Riesgos originados por fenómenos naturales. Adicionalmente, el CENEPRED ha emitido la Directiva N° 009-2014-CENEPRED/J, que contiene “*los Procedimientos Administrativos para la Evaluación de Riesgos originados por fenómenos Naturales*”;

Que, se define riesgo como probabilidad de que ocurran consecuencias perjudiciales (víctimas, daños a la propiedad, pérdida de medios de subsistencia, interrupción de actividad económica o deterioro ambiental), como resultado de la interacción entre amenazas naturales o antropogénicas y condiciones de vulnerabilidad. La evaluación de Riesgos es un proceso que ayuda a determinar la naturaleza y el alcance de ese Riesgo, mediante el análisis de amenazas y la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad existentes que podrían resultar en daños a las personas expuestas, y a los bienes, servicios, medios de subsistencia y medio ambiente de los que dependen;

Que, la evaluación completa de los Riesgos no solo evalúa la magnitud y la probabilidad de pérdidas potenciales, sino que también explica de las causas y el impacto de esas pérdidas, la evaluación de riesgos es parte integral de los procesos de toma de decisiones y adopción de políticas que requiere de una estrecha colaboración entre las distintas partes de la sociedad;

Que, es necesaria la Evaluación de Riesgos (EVAR) en el distrito JAUJA y los distritos más críticos dentro de la Provincia de JAUJA, a fin de poder contar con un instrumento técnico que servirá para adoptar las decisiones adecuadas debiendo conformarse, para ese fin un Equipo Técnico Multidisciplinario integrado por profesionales de la MPJ, el cual deberá contar con el asesoramiento técnico del CENEPRED;

Que, mediante acta de fecha 13 de agosto del presente, se realizó la conformación del equipo técnico y el equipo de apoyo técnico, de igual manera el Secretario General del CENEPRED, comunica que han designado al Ingeniero Oscar Aguirre Gonzalo con CIP 84857, para brindar la ASISTENCIA TÉCNICA durante la elaboración de los informes de Evaluación de Riesgos que recaerán sobre los sectores antes descritos;

Que, con INFORME N° 089-2018 -MPJ/GM-ODC de fecha 14 de agosto del 2018, el Responsable de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Jauja, solicita la conformación y reconocimiento de un Equipo Técnico Multidisciplinario dentro de la Municipalidad Provincial de Jauja conformado por el gerente de la municipalidad, un encargado en los diferentes trámites competentes en Gestión de RIESGOS Y Desastres, un profesional con conocimientos en planos cartográficos, un profesional con conocimientos en planificación y presupuesto y un profesional en temas de participación vecinal;

Que, mediante INFORME N° 089-2018 -MPJ/GM-ODC de fecha 14 de agosto del 2018, el Responsable de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Jauja, solicita la conformación y reconocimiento de un Equipo de apoyo Técnico conformado por 04 estudiantes del último ciclo de la carrera profesional de ingeniería





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

Geográfica, quienes apoyaran AD HONOREM al Equipo técnico Multidisciplinario de la Municipalidad Provincial de Jauja, en la elaboración de cada uno de los informes de evaluación de riesgos (EVAR) que recaerá sobre distrito Jauja y distritos críticos.

Estando a lo expuesto, así como a las facultades expuestas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley de Procedimientos Administrativo General y demás normas conexas.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Conformación del **EQUIPO TÉCNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES** en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción de la Municipalidad Provincial de Jauja, para la ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres Provincial-PPRRD, el cual estará constituido de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	CARGO
01	LIC. ADM. JIMMY AUSTIN TENICELA CORTEZ	GERENTE MUNICIPAL
02	BACH/ING. YESSICA LUCERO HUAMAN PONCE	AREA DE DEFENSA CIVIL
03	BACH/ING. MEDDALY SUDEY AMAYA SANTIAGO	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
04	LIC. ADM. JANET ESTEFANY ESCOBAR ROJAS	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
05	BACH/ING. BRYAN JHORDAY ORE ARMAS	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN VECINAL

**ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER** al Equipo de Apoyo Técnico, integrado por 04 estudiantes del Décimo Ciclo de la Facultad de Ingeniería Geográfica de la Universidad Nacional Federico Villareal (Lima), quienes apoyarán AD HONOREM al equipo técnico Multidisciplinario de la Municipalidad Provincial de JAUJA, en la elaboración de cada uno de los informes de Evaluación de Riesgos que recaerán sobre distrito de Jauja y los distritos mas críticos, provincia de Jauja, Región de Junín; integrado por:

ITEM	NOMBRE	DNI
01	GUSTAVO ALONSO RAMIREZ PALOMINO	70289298
02	YOMAR RAUL HUAMAN HIDALGO	47567294
03	PEDRO STEFANO ABANTO TORRES	71318283
04	FIGRELA MARIA SANTOS CAMPOMANES	72535463

**ARTICULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a los integrantes DEL EQUIPO TECNICO DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA detallados en el artículo primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y el Área de Defensa Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Subgerencia Tecnología de Información y Comunicación para la publicación en el portal Web Institucional de la Municipalidad de la Provincia de Jauja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAUJA

ABOG. IVAN FERNANDO TORRES ACEVEDO  
ALCALDE